



Resolución de Gerencia Municipal

N° 318 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 27 JUN. 2023

VISTOS:

Que mediante Memorando N° 112-2023-SGO-GEI/MDCGAL de fecha 14 de marzo de 2023, Informe N° 1954-2023-SGO-GEI/MDCGAL de fecha 24 de mayo de 2023, Informe N° 3232-2023-GEI/MDCGAL de fecha 25 de mayo de 2023, Informe N° 1832-2023-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 31 de mayo de 2023, Informe N° 754-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 14 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Memorando N° 112-2023-SGO-GEI/MDCGAL, la Sub Gerente de Obras comunica al Arq. David Berney Marca Alanoca que, a partir del 14 de marzo de 2023, se le designa las funciones de Residente de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES EL AGUSTINO Y SAN BARTOLOME DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 1954-2023-SGO-GEI/MDCGAL de fecha 24 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Obras concluye que en cumplimiento con la Resolución de Contraloría N°195-88-CG Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a la Directiva N°003-2009-MDCGAL, el Arq. David Berney Marca Alanoca sea designado mediante Acto Resolutivo como Residente del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES EL AGUSTINO Y SAN BARTOLOME DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2459041 con eficacia anticipada al 14/03/2023.

Que, mediante Informe N° 3232-2023-GEI/MDCGAL de fecha 25 de mayo de 2023, el Gerente de Ejecución de Inversiones solicita la designación mediante Acto Resolutivo del Residente de Obra, y que se derive el presente expediente a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fines de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1832-2023-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 31 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos concluye que visto el Curriculum Vitae del Arq. David Berney Marca Alanoca, CUMPLE con los requisitos mínimos para el cargo de RESIDENTE DE OBRA, según Directiva N° 003-2009-MDCGAL "Directiva para la Ejecución de Obras Publicas bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".

Que, mediante Informe N°754-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 14 de junio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente designar con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2023, al Arq. David Berney Marca Alanoca como Residente de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES EL AGUSTINO Y SAN BARTOLOME DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, la Directiva N° 003-2009-MDCGAL "Directiva para Ejecución de Obras Publicas bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa" tiene como objetivo establecer el procedimiento para la aprobación, ejecución, recepción y liquidación de las obras publicas en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directiva (Administración Directa), adecuándola a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de la Ley Orgánica de Municipalidades y de las Normas de la Contraloría General de la Republica.

Que, en la Directiva mencionada en el Párrafo Precedente define al Residente de Obra como el Profesional Ingeniero y/o Arquitecto, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de (02) años de experiencia en ejercicio profesional, como residente de obra, responsable para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, designado mediante acto resolutivo para el caso de la ejecución de obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), convenio y/o encargo; cuyas funciones se describen más adelante.

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa establece en su numeral 7: "La entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra (...)".



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 318 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 27 JUN. 2023

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para adopción.

Que, de conformidad a los párrafos precedentes, y contando con la Opinión Técnica de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, resulta necesario designar con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2023, como Residente de Obra al Arq. David Berney Marca Alanoca en el Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES EL AGUSTINO Y SAN BARTOLOME DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, de conformidad con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de facultades conferidas al Gerente Municipal en la Resolución de Alcaldía Nº 097-2023-A/MDCGAL y contando con las visaciones de la Gerencia de Secretaría General e Imagen institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2023, al Arq. David Berney Marca Alanoca como Residente de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES EL AGUSTINO Y SAN BARTOLOME DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que el profesional designado en el artículo primero de la presente resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas internas de la Entidad para el desarrollo de las funciones.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado y demás dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL GREGORIO ALBARRACIN L
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA
(e) GERENTE MUNICIPAL